

000024

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A." Y DE LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de mayo de 1978, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo de este Cantón abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña, por licencia del Notario Titular Séptimo doctor Jorge Maldonado Rennella, el 13 de junio de 1979; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-1-1-00888 el 2 de mayo de 1985 e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Yaguachi, con los Nos. 32, 33 el 20 de mayo de 1985
- 2.- OTORGANTE. Comparece al otorgamiento de las escrituras antes mencionadas el doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.300.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/500.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/75.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/225.000,00 en el plazo de cinco años.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- El accionista que suscribe el aumento de capital es el doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Séptimo del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la sociedad es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Se introducen además las reformas a los Artículos Octavo, Noveno y Décimo Noveno, los mismos que hacen referencia a las acciones del capital, a la Cesión y suscripción de las mismas.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
"SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A."

Guayaquil, junio 11 de 1985

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL

prs